

Reglas del Seguro Social para la atribución de los ingresos de los padres a un hijo con una discapacidad para determinar si el menor reúne los requisitos de elegibilidad para recibir SSI y, de ser así, la cantidad

Julio de 2016, Pub núm. 5017.02 - Spanish

Por lo general, los ingresos y los recursos de un padre se “atribuyen”, o asignan, a un menor que recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, Supplemental Security Income). Esto significa que parte de los ingresos y recursos del padre cuenta en contra del menor al determinar si éste reúne o no los requisitos de elegibilidad para recibir SSI. En esta publicación se explican las reglas de atribución; específicamente, cómo determinar qué parte de los ingresos de los padres se atribuyen al menor con discapacidades y cómo determinar si éste reúne los requisitos para recibir alguna prestación de SSI.

Antes de abordar los procedimientos que se llevan a cabo para calcular qué parte de los ingresos del padre se atribuyen al menor y el monto de SSI que éste puede recibir, debe entender el sistema de “contabilidad mensual retrospectiva” (“Retrospective Monthly Accounting”) del Seguro Social (Social Security) y sus obligaciones acerca de reportar los ingresos. El seguro social sólo toma en cuenta los ingresos y recursos del padre que vive con el menor que recibe SSI. El seguro social no toma en cuenta los ingresos y recursos de un padre que no viva con el menor que recibe SSI. No obstante, sí se [toman en cuenta los ingresos de un padrastro o madrastra que viva con el menor que recibe SSI.](#)¹

Contabilidad mensual retrospectiva

El seguro social utiliza un sistema de contabilidad mensual retrospectiva durante un periodo de elegibilidad para recibir beneficios de SSI. Sección 416.420 del Título 20 del Código de Reglamentos Federales (C.F.R., Code of Federal Regulations). Eso significa que los ingresos recibidos en un mes determinan el monto de los beneficios del programa SSI dos meses después. Por ejemplo, los ingresos recibidos en enero afectan al monto del cheque del programa SSI en marzo. No obstante, si los ingresos son demasiado altos en un mes para recibir cualquier beneficio del programa SSI, éste se suspende ese mes. Por lo tanto, si los ingresos en enero son tan altos que su hijo no reúne las condiciones para recibir beneficios del programa SSI, éste se suspende en enero. Su hijo tiene derecho a volver a recibir los beneficios del programa SSI automáticamente sin necesidad de volver a presentar una nueva solicitud si sus ingresos son lo suficientemente bajos para que su hijo vuelva a reunir los requisitos para recibirlos en cualquiera de los siguientes [11 meses](#).² Sección 416.1323(b) del Título 20 del Código de Reglamentos Federales. Si en un plazo de 12 meses sus ingresos no se reducen lo suficiente para que su hijo reúna los requisitos para recibir cualquier beneficio del programa SSI, la suspensión se convertirá en una cancelación. Sección 416.1335 del Título 20 del Código de Reglamentos Federales. Una vez que se hayan cancelado los beneficios de su hijo, es necesario volver a presentar una nueva solicitud para que su hijo pueda optar al programa SSI de nuevo.

Obligación de los padres de informar de cambios en los ingresos

Para que la “contabilidad mensual retrospectiva” funcione, el Seguro Social tiene una regla que estipula que usted debe informar al Seguro Social antes del día 10 del mes *siguiente* al mes en el que haya un cambio los ingresos. Secciones 416.708(c), [416.714 del Título 20 del Código de Reglamentos Federales](#).³ Si sus ingresos en enero fueron superiores o inferiores que los de diciembre, debe reportar el cambio para que el Seguro Social tenga conocimiento de ello antes del 10 de febrero; *a ser posible antes del día 5 del mes*. No es necesario que reporte nada si sus ingresos en enero son iguales que los de diciembre. Una vez que el Seguro Social reciba su notificación de cambio de ingresos en enero, el Seguro Social deberá ingresar la información en la computadora para que su cheque de beneficios del programa SSI de marzo se ajuste a una cantidad mayor o menor para reflejar el cambio en sus ingresos en enero.

Hemos incluido un formulario de informe de cambio de ingresos de muestra para ayudarle a cumplir con su obligación de informar. Le recomendamos que llene el

formulario de informe parcialmente escribiendo la dirección de la oficina del seguro social que le corresponde y toda la información después de “re” (asunto). A continuación, haga muchas fotocopias del formulario parcialmente completado.

Cada mes en el que haya habido un cambio en los ingresos, escriba la fecha en la que firma el formulario, el mes que reporta y la información de los ingresos en la parte inferior. Luego firme el formulario. Sólo uno de los padres necesita firmar el formulario de informe. Haga fotocopias del formulario completado o llene un segundo formulario para conservar como copia. Adjunte fotocopias de cualquier talón o cheque de nómina al formulario de informe que envíe al Seguro Social. Adjunte los documentos originales a la copia que usted conserve. No envíe sus talones de nómina originales al seguro social, sólo [fotocopias](#).⁴ El seguro social pierde los documentos enviados por correo frecuentemente. Conserve los talones y los cheques de nómina originales junto con su copia del formulario de informe de forma que el seguro social pueda revisar los originales al realizar su revisión anual. En el informe de cambio de ingresos que conserve, escriba la fecha en la que envíe la carta [por correo](#).⁵ Guarde una copia de todo lo que envíe al Seguro Social.

Además, conserve un registro de todas las veces que hable con el Seguro Social. Escriba la fecha de la conversación, con quién habló y lo que se dijo. Le recomendamos que utilice una perforadora de tres agujeros con todos los documentos que reciba del Seguro Social y que haga copias de lo que envíe al Seguro Social. Ponga todo en una carpeta o en un cuaderno clasificador.

Recursos e ingresos que no se atribuyen a menores

El Seguro Social no contabiliza lo siguiente como un recurso a la hora de determinar la elegibilidad de un menor para recibir beneficios del programa SSI:

- La pensión o los fondos de jubilación de los padres (tales como cuentas de jubilación individuales, KEOGH o anualidades de impuestos diferidos) incluso si los fondos pueden cobrarse en efectivo. Sección 416.1202(b) del Título 20 del Código de Reglamentos Federales.
- Los recursos que se utilicen para la manutención personal, tal como el inventario de una pequeña empresa y una cuenta bancaria activa o herramientas, equipos, o un segundo vehículo usado en el trabajo o que

sea necesario para ir al trabajo. Sección 1382b(a)(3) del Título 42 del Código de los Estados Unidos (U.S.C., United States Code).

El Seguro Social no contabiliza lo siguiente como ingresos a la hora de determinar la elegibilidad de un menor para recibir beneficios del programa SSI:

- Los ingresos recibidos por un padre por prestar Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS, In-Home Supportive Services) a un hijo discapacitado. Los ingresos de IHSS están exentos para el programa SSI. Sección 416.1161(a)(16) del Título 20 del Código de Reglamentos Federales.
- A través del programa Primera Opción Comunitaria (CFCO, Community First Choice Option), los servicios IHSS prestados por un padre a un hijo están cubiertos por Medi-Cal y los ingresos recibidos por el padre son ingresos exentos de Medi-Cal. Adicionalmente, los ingresos y los recursos que se contabilicen con el propósito de determinar la elegibilidad económica de un menor para recibir beneficios del programa SSI y el monto de su cheque del programa SSI no pueden contabilizarse de nuevo para determinar la elegibilidad a Medi-Cal de otros miembros de la [familia](#).⁶

Para obtener más información sobre el programa IHSS, consulte nuestro paquete de Audiencia imparcial de IHSS y autoevaluación (IHSS Fair Hearing and Self-Assessment): <http://www.disabilityrightsca.org/pubs/501301.htm>

Cálculo de las atribuciones

Los reglamentos en relación a la atribución de padre a hijo se pueden encontrar en las secciones 416.1160, 416.1161 y 416.1165 del Título 20 del Código de Reglamentos Federales. Los “ingresos devengados” incluyen los sueldos y salarios o ingresos del [empleo por cuenta propia](#).⁷ El resto son “ingresos no devengados”: Los regalos, los beneficios por desempleo, los beneficios estatales por discapacidad y los beneficios del seguro social son todos ejemplos de ingresos no devengados. Se combinan los ingresos no devengados de los padres. También se combinan los ingresos devengados de los padres. Para los ingresos devengados, se contabilizan los ingresos brutos, no lo que se lleva a casa. Los ingresos brutos son la cantidad que ganó antes de cualquier tipo de [deducciones](#).⁸

El Seguro Social comienza deduciendo una asignación por cada uno de los hijos no discapacitados de la familia que no sean el menor o menores con

discapacidades que reciben beneficios del programa SSI. En primer lugar, usted deduce la asignación de cualesquiera ingresos no devengados y, a continuación, en la medida en que ésta no se haya usado, de los ingresos devengados (consulte los ejemplos). Para los fines de la deducción, el término “menor” incluye a los niños menores de 21 años de edad que vivan en el mismo hogar, y los de 21 años que sean estudiantes de tiempo completo de conformidad con las normas estipuladas en la sección 416.1861 del Título 20 del código de reglamentos federales. La asignación para cada menor no discapacitado es la diferencia entre la tasa de beneficio federal (FBR, Federal Benefit Rate) individual y la FBR de la pareja. (La tasa de beneficio federal es esa parte del cheque del programa SSI que se recibe del gobierno federal; el resto del cheque de SSI es [dinero estatal.](#))⁹ Los ingresos propios del menor no elegible reducirán la asignación. Sin embargo, si el menor no elegible es un estudiante de tiempo completo, sus ganancias estarán exentas de la misma manera que están exentas para un menor que recibe beneficios del programa SSI o para un adulto joven menor de 22 años de edad. Secciones 416.1112(c)(3), 416.1160(d), 416.1161(c), 416.1163(b), 416.1165, 416.1861 del Título 20 del Código de Reglamentos Federales.

Después de las deducciones por los niños no discapacitados en el hogar, se deducen los \$20.00 en concepto de omisión de cualesquiera ingresos de los ingresos no devengados (si hay o si queda algo) y a continuación, en la medida en que la deducción no se haya agotado por los ingresos no devengados, de los ingresos devengados. A continuación vienen las deducciones especiales por ingresos devengados; primeros \$65.00 y luego 50% del saldo. A continuación, se agregan los montos de los ingresos devengados y no devengados restantes. De ese monto total, se deduce ya sea la FBR individual (si se trata de un padre soltero) o la FBR de la pareja (si ambos padres, o un padre y un padrastro viven en el hogar). El saldo se atribuye al menor discapacitado como sus ingresos no devengados. Si hay más de un menor discapacitado en la familia, el monto atribuido se divide entre ellos.

La subvención del programa SSI del menor se determina de la misma manera que con cualquier beneficiario de dicho programa con dos excepciones. En primer lugar, sólo se contabilizan dos tercios de la pensión de manutención del menor. Sección 416.1124(c)(11) del Título 20 del Código de Reglamentos Federales. En segundo lugar, si el menor es un estudiante y menor de 22 años de edad en 2016, el Seguro Social no contabiliza los primeros \$1,780.00 de ingresos devengados cada mes hasta un máximo anual de \$7,180.00. [Sección](#)

[416.1112\(c\)\(3\) del Título 20 del Código de Reglamentos Federales](#).¹⁰ Esto es además de las deducciones aplicables generalmente a los ingresos devengados.

Ejemplos de la solicitud de la reglas de atribución

En este memorando se incluye una hoja de trabajo vacía (ver a continuación). Le recomendamos que haga varias copias de la hoja de trabajo para usarla en el cálculo del monto de los beneficios del programa SSI de su hijo. Además, hemos adjuntado dos hojas de trabajo que se han llenado según los ejemplos “A” y “B”. Estos cálculos se basan en los montos de beneficios de 2016. Los números y las letras que figuran a continuación corresponden a los números y las letras de la hoja de trabajo de atribución.

La tasa de beneficio federal para personas individuales en enero de 2016 es de \$733.00.	La tasa de beneficio federal para personas individuales en enero de 2014 era de \$721.00.	La tasa de beneficio federal para personas individuales en enero de 2015 es de \$733.00.
La tasa de beneficio federal para parejas en enero de 2016 es de \$1,100.00.	La tasa de beneficio federal para parejas en enero de 2014 era de \$1,082.00.	La tasa de beneficio federal para parejas en enero de 2015 es de \$1,100.00.
La deducción de ingresos por menores sin discapacidades (Income Deduction for Nondisabled Child) en enero de 2016 es de \$367.00.	La deducción de ingresos por menores sin discapacidades en enero de 2014 era de \$361.00.	La deducción de ingresos por menores sin discapacidades en enero de 2015 es de \$367.00.

La tasa de beneficio federal para menores con discapacidades del programa SSI (SSI Rate for Disabled Child) en enero de 2016 es de \$796.40.	La tasa de beneficio federal para menores con discapacidades del programa SSI en enero de 2014 era de \$784.40.	La tasa de beneficio federal para menores con discapacidades del programa SSI en enero de 2015 es de \$796.40.
La tasa de beneficio federal para menores invidentes del programa SSI en enero de 2016 es de \$944.40.	La tasa de beneficio federal para menores invidentes del programa SSI en enero de 2014 era de \$932.40.	La tasa de beneficio federal para menores invidentes del programa SSI en enero de 2016 es de \$944.40.

Ejemplo A: El Sr. y la Sra. Apple tienen tres hijos, incluido Adam, quien tiene una discapacidad. Los ingresos devengados brutos del Sr. Apple son de \$2,000.00 al mes. La Sra. Apple trabaja a tiempo parcial y sus ingresos brutos son de \$1000.00 al mes. También reciben unos ingresos de \$30 de una concesión petrolera.

Cálculo del monto de los ingresos de los padres a atribuir al menor que recibe beneficios del programa SSI en el Ejemplo A:

1. Escriba \$30.00, que es el monto de los ingresos no devengados de la concesión petrolera de su hogar.
2. Además de Adam, hay otros dos menores en la familia. Según el ejemplo, no tienen ingresos propios. En 2016, la pensión para cada uno los niños no discapacitados de la familia es de \$367.00. Escriba \$734.00, que es la pensión total para los niños no discapacitados.
3. No hay ingresos no devengados de los que se pueda aplicar la deducción de cualquier tipo de ingreso.
4. Los ingresos no devengados contables totales son, por supuesto, cero.
5. Los ingresos devengados brutos totales combinados del Sr. y de la Sra. Apple son \$3,000.00 (\$2,000.00 más \$1,000.00).

6. El saldo no utilizado de la pensión (nº 1 menos nº 2) para los niños no discapacitados en la familia es de \$704.00.
7. Dado que no alcanzó los \$20.00 en concepto de omisión de cualquier ingreso en la línea nº 3 previa, aquí se escribe la deducción íntegra de \$20.00.
8. A continuación se deduce la deducción de \$65.00 en concepto de ingresos devengados.
9. El subtotal es de \$2,211.00 (\$3,000.00 menos \$704.00, menos \$20.00, y menos \$65.00).
10. Debe escribir \$1,105.50, que es la mitad del monto de la línea número 9.
11. Sus ingresos devengados contables totales son \$1,105.50.
12. Dado que no hay ingresos no devengados contables en la línea número 4 anterior, los ingresos contables totales también son \$1,105.50.
13. La tasa de beneficio federal para una pareja en 2016 es de \$1100.00.
14. El monto atribuido al menor discapacitado son los ingresos contables totales menos la FBR de la pareja o \$5.50.

Cálculo de la subvención del menor en el Ejemplo A:

- a. En enero de 2016, el nivel de subvención para un menor discapacitado que recibe beneficios del programa SSI es de \$796.40.
- b. El monto atribuido es de \$5.50 y no hay ningún otro ingreso no devengado (como por ejemplo, los beneficios de dependientes del Título II del Seguro Social).
- c. En este ejemplo no hay pensión de manutención infantil.
- d. Se deducen los \$20.00 en concepto de omisión de cualquier ingreso de los ingresos del menor.
- e. El niño no tiene ingresos no devengados en este ejemplo.

- f. Los ingresos contables totales del menor son \$0 (\$5.50 menos los \$20.00 permitidos en concepto de omisión de cualquier ingreso).
- g. El cheque del programa SSI del menor sería de \$796.40.

EJEMPLO A
HOJA DE TRABAJO DE CÁLCULO MENSUAL DE LA ATRIBUCIÓN DE
PADRE A HIJO DEL PROGRAMA SSI

Ingresos de los padres:

1. Ingresos no devengados	\$30.00	\$0.00
2. Menos la pensión por otros hijos ¹	\$(734.00)	\$0.00
3. Menos \$20 en concepto de omisión de cualquier ingreso	\$(20.00)	\$0.00
4. Ingresos no devengados contables totales	\$0.00	\$0.00
5. Ingresos devengados brutos	\$3,000.00	\$0.00
6. Menos el saldo bruto por otros hijos (2 menos 1) ²	\$(704.00)	\$0.00
7. Menos el saldo de la omisión de cualquier ingreso	\$(20.00)	\$0.00
8. Menos \$65.00 en concepto de omisión de cualquier ingreso	\$(65.00)	\$0.00
9. Subtotal	\$2,211.00	\$0.00
10. Menos la mitad (50%) del subtotal de la línea nº 9	\$1,105.50	\$0.00
11. Ingresos devengados contables totales	\$0.00	\$1,105.50
12. Subtotal - ingresos contables	\$0.00	\$1,105.50

¹ La pensión por cada hijo no discapacitado es de \$356.00 en enero de 2013, \$361.00 en 2014 y \$367.00 en 2015 y 2016. El monto de la cantidad deducible por otros hijos puede verse reducido por los ingresos del menor. La cantidad deducible no utilizada en la línea nº 2 se deduciría de los ingresos devengados en la línea nº 6. [“Regresar al documento principal”](#)

² La pensión por cada hijo no discapacitado es de \$356.00 en enero de 2013, \$361.00 en 2014 y \$367.00 en 2015 y 2016. El monto de la cantidad deducible por otros hijos puede verse reducido por los ingresos del menor. La cantidad deducible no utilizada en la línea nº 2 se deduciría de los ingresos devengados en la línea nº 6. [“Regresar al documento principal”](#)

13. Menos la FBR³ individual o de la pareja	\$0.00	\$(1100.00)
14. Monto atribuido al menor⁴ discapacitado	\$0.00	\$5.50

Cálculo de la subvención del menor:

a. Nivel⁵ de subvención del programa SSI del menor	\$0.00	\$796.40
b. Monto atribuido de la línea nº 14 anterior más otros ingresos no devengados	\$5.50	\$0.00
c. 2/3 de cualquier pensión de manutención⁶ infantil	\$0.00	\$0.00
d. Menos \$20.00 en concepto de omisión de cualquier ingreso	\$(20.00)	\$0.00
e. Ingresos⁷ devengados contables totales	\$0.00	\$0.00
f. Ingresos contables totales del menor	\$0.00	\$0.00
g. Subvención del programa SSI del menor	\$0.00	\$796.40

Ejemplo B: Betty Barton es una madre soltera con un menor discapacitado, Bill. Bill recibe \$225.00 al mes en concepto de

³ La FBR (tasa de beneficio federal) en 2013 es de \$710.00,\$721.00 en 2014 y \$733.00 en 2015 y 2016. La FBR de una pareja en 2013 es de \$1,066.00, \$1,082.00 en 2014, y \$1,100.00 en 2015 y 2016. [“Regresar al documento principal”](#)

⁴ Si hay más de un menor discapacitado, el monto atribuido se divide entre todos los menores discapacitados. [“Regresar al documento principal”](#)

⁵ La tasa del programa SSI de California para menores discapacitados, incluidos el suplemento estatal y la FBR, es de \$773.40 en 2013, \$784.40 en 2014 y \$796.40 en 2015 y 2016. La tasa para niños invidentes es de \$921.40 en 2013, \$932.40 en 2014, y \$944.40 en 2015 y 2016. [“Regresar al documento principal”](#)

⁶ Sólo se contabilizan dos tercios de la pensión de manutención del menor. [“Regresar al documento principal”](#)

⁷ En 2013, el monto exento mensualmente es de \$1,730.00; la exención anual es de \$6,960.00. En 2014, el monto exento mensualmente es de \$1,750.00; la exención anual es de \$7,060.00. En 2015 y 2016 el monto exento mensualmente es de \$1,780.00; la exención anual es de \$7,180.00. Además, los menores tienen todas las deducciones por ingresos devengados disponibles a los adultos. [“Regresar al documento principal”](#)

pensión de manutención infantil de su padre. La Sra. Barton gana \$2,000.00 al mes antes de ninguna deducción.

Cálculo del monto de los ingresos del padre a atribuir al menor que recibe beneficios del programa SSI en el Ejemplo B:

- 1-4. En el ejemplo no hay ningún ingreso no devengado.
5. Los ingresos devengados brutos son de \$2,000.00 al mes.
6. En el ejemplo no hay ningún otro niño en la familia.
7. Dado que no hubo ingresos no devengados, deduzca la totalidad de los \$20.00 en concepto de omisión de cualquier ingreso.
8. A continuación se deduce la deducción de \$65.00 en concepto de ingresos devengados.
9. El subtotal es de \$1,915.00; \$2,000.00 menos los \$20.00 (número 7) y los \$65.00 (número 8) deducidos.
10. Menos una mitad de \$1,915.00 o \$957.50.
11. Los ingresos devengados contables totales también son \$957.50.
12. Los ingresos contables totales son de \$957.50, dado que no hay ingresos no devengados en el ejemplo.
13. La tasa de beneficio federal para un padre soltero en 2016 es de \$733.00.
14. El monto atribuido a Bill es de \$224.50, la diferencia entre \$957.50 y \$733.00.

Cálculo de la subvención del menor en el Ejemplo B:

- a. El nivel de subvención del menor en enero de 2016 es de \$796.40.

- b. El monto atribuido es de \$224.50. No hay ningún otro ingreso no devengado, como los beneficios de dependientes del Título II del Seguro Social.
- c. En el ejemplo, Bill recibe \$225.00 al mes en concepto de pensión de manutención infantil de un padre ausente. El Seguro Social sólo contabiliza dos tercios de la pensión de manutención infantil, un tercio de \$225, o \$75, se deduce de \$225 y el saldo de \$150 se considera como los ingresos del menor.
- d. Se deducen los \$20.00 en concepto de omisión de cualquier ingreso de los ingresos del menor.
- e. En el ejemplo, el menor no tiene ingresos devengados.
- f. Los ingresos no devengados contables del menor son de \$354.50 (\$224.50 más \$150.00 menos \$20.00).
- g. La subvención del programa SSI del menor es de \$441.90 (\$796.40 menos \$354.50)

EJEMPLO B

HOJA DE TRABAJO DE CÁLCULO MENSUAL DE LA ATRIBUCIÓN DE PADRE A HIJO DEL PROGRAMA SSI

Ingresos de los padres:

1. Ingresos no devengados	\$0.00	\$0.00
2. Menos la pensión por otros hijos ⁸	\$0.00	\$0.00
3. Menos \$20 en concepto de omisión de cualquier ingreso	\$(20.00)	\$0.00
4. Ingresos no devengados contables totales	\$0.00	\$0.00
5. Ingresos devengados brutos	\$2,000.00	\$0.00

⁸ La pensión por cada hijo no discapacitado es de \$356.00 en enero de 2013, \$361.00 en 2014 y \$367.00 en 2015 y 2016. El monto de la cantidad deducible por otros hijos puede verse reducido por los ingresos del menor. La cantidad deducible no utilizada en la línea n° 2 se deduciría de los ingresos devengados en la línea n° 6. [“Regresar al documento principal”](#)

6. Menos el saldo por otros hijos ⁹	\$0.00	\$0.00
7. Menos el saldo de la omisión de cualquier ingreso	\$(20.00)	\$0.00
8. Menos \$65.00 en concepto de omisión de cualquier ingreso devengado	\$(65.00)	\$0.00
9. Subtotal	\$1,915.00	\$0.00
10. Menos la mitad (50%) del subtotal de la línea n° 9	\$(957.50)	\$0.00
11. Ingresos devengados contables totales	\$0.00	\$957.50
12. Subtotal - ingresos contables	\$0.00	\$957.50
13. Menos la FBR ¹⁰ individual o de la pareja	\$0.00	\$(733.00)
14. Monto atribuido al menor ¹¹ discapacitado	\$0.00	\$224.50

Cálculo de la subvención del menor:

a. Nivel ¹² de subvención del programa SSI del menor	\$0.00	\$796.40
b. Monto atribuido de la línea n° 14 anterior más otros ingresos no devengados	\$224.50	\$0.00
c. 2/3 de cualquier pensión de manutención ¹³ infantil	\$150.00	\$0.00
d. Menos \$20.00 en concepto de omisión de cualquier ingreso	\$(20.00)	\$0.00

⁹ La pensión por cada hijo no discapacitado es de \$356.00 en enero de 2013, \$361.00 en 2014 y \$367.00 en 2015 y 2016. El monto de la cantidad deducible por otros hijos puede verse reducido por los ingresos del menor. La cantidad deducible no utilizada en la línea n° 2 se deduciría de los ingresos devengados en la línea n° 6. [“Regresar al documento principal”](#)

¹⁰ La FBR (tasa de beneficio federal) individual en 2013 es de \$710.00, \$721.00 en 2014, y \$733.00 en 2015 y 2016. La FBR de una pareja en 2013 es de \$1,066.00, \$1,082.00 en 2014, y \$1,100.00 en 2015 y 2016. [“Regresar al documento principal”](#)

¹¹ Si hay más de un menor discapacitado, el monto atribuido se divide entre todos los menores discapacitados. [“Regresar al documento principal”](#)

¹² La tasa del programa SSI de California para menores discapacitados, incluidos el suplemento estatal y la FBR, es de \$773.40 en 2013, \$784.40 en 2014 y \$796.40 en 2015 y 2016. La tasa para niños invidentes es de \$921.40 en 2013, \$932.40 en 2014, y \$944.40 en 2015 y 2016. [“Regresar al documento principal”](#)

¹³ Sólo se contabilizan dos tercios de la pensión de manutención del menor. [“Regresar al documento principal”](#)

e. Ingresos ¹⁴ devengados contables totales	\$0.00	\$0.00
f. Ingresos contables totales del menor	\$0.00	\$354.50
g. Subvención del programa SSI del menor	\$0.00	\$441.90

HOJA DE TRABAJO VACÍA DE CÁLCULO MENSUAL DE LA ATRIBUCIÓN DE PADRE A HIJO DEL PROGRAMA SSI

Ingresos de los padres:

1. Ingresos no devengados	\$0.00	\$0.00
2. Menos la pensión por otros hijos ¹⁵	\$()	\$0.00
3. Menos \$20 en concepto de omisión de cualquier ingreso	\$(20.00)	\$0.00
4. Ingresos no devengados contables totales	\$0.00	\$0.00
5. Ingresos devengados brutos	\$0.00	\$0.00
6. Menos el saldo por otros hijos ¹⁶	\$()	\$0.00
7. Menos el saldo de la omisión de cualquier ingreso	\$(20.00)	\$0.00
8. Menos \$65.00 en concepto de omisión de cualquier ingreso	\$(65.00)	\$0.00
9. Subtotal	\$0.00	\$0.00
10. Menos la mitad (50%) del subtotal de la línea nº 9	\$()	\$0.00
11. Ingresos devengados contables totales	\$0.00	\$0.00
12. Subtotal - ingresos contables	\$0.00	\$0.00

¹⁴ En 2013, el monto exento mensualmente es de \$1,730.00; la exención anual es de \$6,960.00. En 2014, el monto exento mensualmente es de \$1,750.00; la exención anual es de \$7,060.00. En 2015 y 2016 el monto exento mensualmente es de \$1,780.00; la exención anual es de \$7,180.00. Además, los menores tienen todas las deducciones por ingresos devengados disponibles a los adultos. [“Regresar al documento principal”](#)

¹⁵ La pensión por cada hijo no discapacitado es de \$356.00 en enero de 2013, \$361.00 en 2014 y \$367.00 en 2015 y 2016. El monto de la cantidad deducible por otros hijos puede verse reducido por los ingresos del menor. La cantidad deducible no utilizada en la línea nº 2 se deduciría de los ingresos devengados en la línea nº 6. [“Regresar al documento principal”](#)

¹⁶ La pensión por cada hijo no discapacitado es de \$356.00 en enero de 2013, \$361.00 en 2014 y \$367.00 en 2015 y 2016. El monto de la cantidad deducible por otros hijos puede verse reducido por los ingresos del menor. La cantidad deducible no utilizada en la línea nº 2 se deduciría de los ingresos devengados en la línea nº 6. [“Regresar al documento principal”](#)

13. Menos la FBR¹⁷ individual o de la pareja	\$0.00	\$()
14. Monto atribuido al menor discapacitado	\$0.00	\$0.00

Cálculo de la subvención del menor

a. Nivel de subvención del programa SSI del menor	\$0.00	\$0.00
b. Monto atribuido de la línea nº 14 anterior más otros ingresos no devengados	\$0.00	\$0.00
c. 2/3 de cualquier pensión de manutención infantil	\$0.00	\$0.00
d. Menos \$20.00 en concepto de omisión de cualquier ingreso	\$(20.00)	\$0.00
e. Ingresos devengados contables	\$0.00	\$0.00
f. Ingresos contables totales del menor	\$0.00	\$0.00
g. Subvención del programa SSI del menor	\$0.00	\$0.00

¹⁷ La FBR (tasa de beneficio federal) individual en 2013 es de \$710.00, \$721.00 en 2014, y \$733.00 en 2015 y 2016. La FBR de una pareja en 2013 es de \$1,066.00, \$1,082.00 en 2014, y \$1,100.00 en 2015 y 2016.
[“Regresar al documento principal”](#)

Fecha: _____

Administración del Seguro Social
Oficina del distrito

Asunto: _____ Nombre del niño: _____

Número de Seguro Social del menor: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Soy/Somos el/los padre(s) del menor indicado previamente. Éste es un informe de un cambio de ingresos correspondiente al mes de _____. Si el cambio en los ingresos modificará el monto del cheque del programa SSI de mi/nuestro hijo, por favor hágamelo/háganoslo saber. Juro/Juramos o declaro/declaramos, bajo pena de falso testimonio que la contabilidad en este informe es verdadera y correcta, y que cualquier copia adjunta es una copia exacta del original. Firmado en la fecha y el lugar indicados arriba.

Padre

Madre

INGRESOS DEVENGADOS DE LOS PADRES

Fotocopias de los registros/talones de nómina adjuntos;

Los originales se guardan para la inspección de la Administración del Seguro Social que se realizará en la revisión anual.

Empleador: _____

Monto/Fecha de recepción \$ _____

Monto/Fecha de recepción \$ _____

Monto/Fecha de recepción \$ _____

Monto/Fecha de recepción \$ _____

INGRESOS NO DEVENGADOS

Fuente: _____ Monto/Fecha de recepción \$ _____

Comentarios finales

¹ Si bien el seguro social toma en cuenta los ingresos y recursos de un padrastro o madrastra con la finalidad de hacer determinaciones sobre el SSI, la agencia estatal de Medi-Cal (Medicaid) no puede hacerlo. Sección 1396a(a)(17)(D) del título 42 del Código de los Estados Unidos (U.S.C., United States Code). En el caso de un menor, el programa Medi-Cal sólo considera los ingresos y recursos del padre y del menor. Si su hijo no reúne los requisitos para recibir beneficios del programa de SSI debido a los ingresos y recursos de un padrastro o madrastra, solicite Medi-Cal en virtud del programa de Nivel Federal de Pobreza para ancianos y para niños y adultos con discapacidades (A&D FPL, Aged and Disabled Federal Poverty Level Program). Si su hijo no reúne los requisitos del programa A&D FPL, solicite Medi-Cal en virtud al programa de Ancianos, Ciegos y Discapacitados (ABD, aged-blind-disabled) para personas con necesidades médicas. La participación en el programa Medi-Cal se solicita en la oficina local de asistencia social del condado. Explique que su hijo es un caso *Sneede* (el nombre de una demanda) para garantizar que se apliquen las reglas correctas. [“Regresar al documento principal”](#)

² Para que su hijo pueda volver a recibir los beneficios del programa SSI, escriba o diríjase a la oficina local del Seguro Social para reportar la reducción en los ingresos o que sus recursos ahora se encuentran dentro de los límites estipulados por el Seguro Social. Incluya documentos que demuestren que sus ingresos son ahora inferiores o que sus recursos ahora se encuentran dentro de los límites estipulados por el programa SSI. Debe solicitar específicamente que se restablezcan los beneficios del programa SSI. Si solicita el restablecimiento por correo, le recomendamos que lo haga mediante correo certificado. [“Regresar al documento principal”](#)

³ Un cambio en los ingresos no es la única cosa que debe reportar. *Consultar* la sección 416.708 del Título 20 del Código de Reglamentos Federales. Usted debe informar al seguro social si se muda, si su hijo discapacitado o no discapacitado

se va a vivir a otra parte, si uno de los padres se casa, si uno de los padres deja el hogar o si su hijo discapacitado se muda a una instalación médica. [“Regresar al documento principal”](#)

⁴ Algunos padres han informado que las oficinas locales les dicen que el seguro social no puede aceptar fotocopias. Esto no es correcto. En la carta de cambio de ingresos usted jura bajo pena de perjurio que las fotocopias son copias veraces de los originales. [“Regresar al documento principal”](#)

⁵ Algunas familias han informado que su oficina local del Seguro Social les ha dicho que no necesitan enviar informes de cambio de ingresos mensuales, que el Seguro Social realizará los ajustes en una fecha posterior al realizar la revisión anual. Esto es correcto algunas veces cuando el Seguro Social dispone que sus beneficios se ajusten de acuerdo con los cambios previstos en sus ingresos. Si usted cobra su salario semanalmente, algunos meses recibirá cinco en lugar de cuatro cheques de nómina; si cobra cada dos semanas, dos meses al año recibirá tres en lugar de dos cheques de nómina el mismo mes. Al momento de la revisión anual, el Seguro Social podría programar en el sistema los cambios previstos en sus ingresos durante el año siguiente. Sin embargo, a menos que el Seguro Social le entregue algo por escrito que diga que no debe reportar los cambios en sus ingresos, usted debe enviar los informes de cambio de ingresos. Si no lo hace, se produce un sobrepago como resultado, el Seguro Social dirá que es su culpa porque no reportó el cambio en los ingresos. [“Regresar al documento principal”](#)

⁶ Sección 1309 del Título 42 del U.S.C.; sección 50555.1 del título 22 del Código de Reglamentos de California. En el caso de los miembros de la familia Apple en el Ejemplo A de la página 5, los otros dos hijos reunirían los requisitos para optar a Medi-Cal con base en cero ingresos. Los padres podrían no reunir los requisitos si ambos están trabajando. En el caso de un único padre, o cuando uno de los padres esté desempleado o no trabaje lo suficiente o tenga una discapacidad, incluida una discapacidad temporal, los padres también podrían estar cubiertos por Medi-Cal. Si un padre recibe beneficios del programa IHSS para cuidar a un niño con una discapacidad,

esos ingresos no se contabilizarán al determinar la elegibilidad económica del menor para recibir beneficios del programa SSI ni se contabilizará, debido a la Primera Opción Comunitaria de IHSS, al determinar la elegibilidad a Medi-Cal de cualquier persona de la familia. [“Regresar al documento principal”](#)

⁷ Si usted está empleado por cuenta propia, el Seguro Social quiere conocer sus ingresos brutos ajustados. Sección 416.1110(b) del Título 20 del Código de Reglamentos Federales. Traiga su declaración de impuestos del año pasado junto con la información sobre sus ingresos brutos de este año al Seguro Social. El Seguro Social estudiará su declaración de impuestos del año pasado junto con la información sobre sus ingresos brutos de este año. El Seguro Social utilizará su declaración de impuestos del año pasado a modo de guía para calcular sus ingresos brutos ajustados este año. Si sus ingresos brutos el año pasado fueron de \$40,000, pero sus ingresos brutos ajustados (los ingresos sobre los cuales usted pagó impuestos después de las deducciones de negocios permitidas por el Servicio de Impuestos Internos [IRS, Internal Revenue Service]) fueron de \$18,000 o el 45% de sus ingresos brutos, el seguro social calcularía que sus ingresos brutos ajustados este año serían el 45% de los ingresos brutos de este año. Debido a que los ingresos del empleo por cuenta propia se determinan con base anual, la que a su vez se divide uniformemente a lo largo de los 12 meses del año, de conformidad con la sección 416.1111(b) del Título 20 del Código de Reglamentos Federales, usted utilizará estimaciones sujetas a ajustes al preparar su declaración de impuestos sobre el ingreso.

El Seguro Social no contabiliza como un recurso la propiedad necesaria para la autosuficiencia, incluido como un empleado. Sección 1382b(a)(3) del título 42 del U.S.C. Esto puede incluir inventario, computadoras, equipos agrícolas y ganado, tierras de cultivo, cuentas bancarias de negocios separadas, edificios, barcos de pesca, así como un vehículo que necesite utilizar en su trabajo o que sea esencial para ir y volver del trabajo. [“Regresar al documento principal”](#)

⁸ Algunos empleadores tienen planes que le permiten guardar dinero en una cuenta especial para pagar por los cuidados infantiles o la atención médica, de conformidad con la sección 125 del Código de Impuestos Internos (Internal Revenue Code). Con frecuencia, estos se conocen como “planes de cafetería” (“cafeteria plans”). El dinero que se reserva en estas cuentas y que se utiliza para pagar beneficios calificados no se considera como “ingresos” porque usted no paga el impuesto del seguro social sobre los mismos. Sección 404.1054 del Título 20 del Código de Reglamentos Federales.

Sus ingresos devengados brutos para fines del programa SSI son sus ingresos brutos menos el dinero que ponga en un plan de cafetería. Sin embargo, el dinero que gane y ponga en una cuenta de jubilación con ventajas fiscales sí se cuenta como ingresos. Los fondos en una cuenta de jubilación o la pensión de un padre son recursos exentos que *no se atribuyen* al menor. Sección 416.1202(b) del Título 20 del Código de Reglamentos Federales. [“Regresar al documento principal”](#)

⁹ Debido a la contabilidad mensual retrospectiva (vea las páginas 1-2), los cálculos para los ingresos recibidos en noviembre y diciembre deben utilizar la tasa de beneficio federal para el año siguiente. Esto se debe a que se supone que el cheque del programa SSI que se recibe en enero y febrero debe reflejar los ingresos recibidos y atribuidos en noviembre y diciembre del año anterior. [“Regresar al documento principal”](#)

¹⁰ Los máximos anuales y mensuales aumentan cada año en la medida del costo anual de la pensión vital. Sección 416.112(c)(3)(B) del Título 20 del Código de Reglamentos Federales. Los reglamentos permiten flexibilidad y adaptaciones a las discapacidades al determinar cuándo un menor o un adulto joven es un estudiante con el fin de calcular la deducción de ingresos devengados. Sección 416.1861 del Título 20 del Código de Reglamentos Federales.

Estos reglamentos y leyes están disponibles en las bibliotecas públicas. También están disponibles en el sitio web del Seguro Social: www.ssa.gov. En el sitio web del Seguro Social, haga

clic en “our program rules” (las reglas de nuestro programa), que se encuentra en el lado derecho de la página. [“Regresar al documento principal”](#)

El financiamiento de Disability Rights California proviene de diversas fuentes; para obtener una lista completa de los donantes, visite <http://www.disabilityrightsca.org/Documents/ListofGrantsAndContracts.html>.